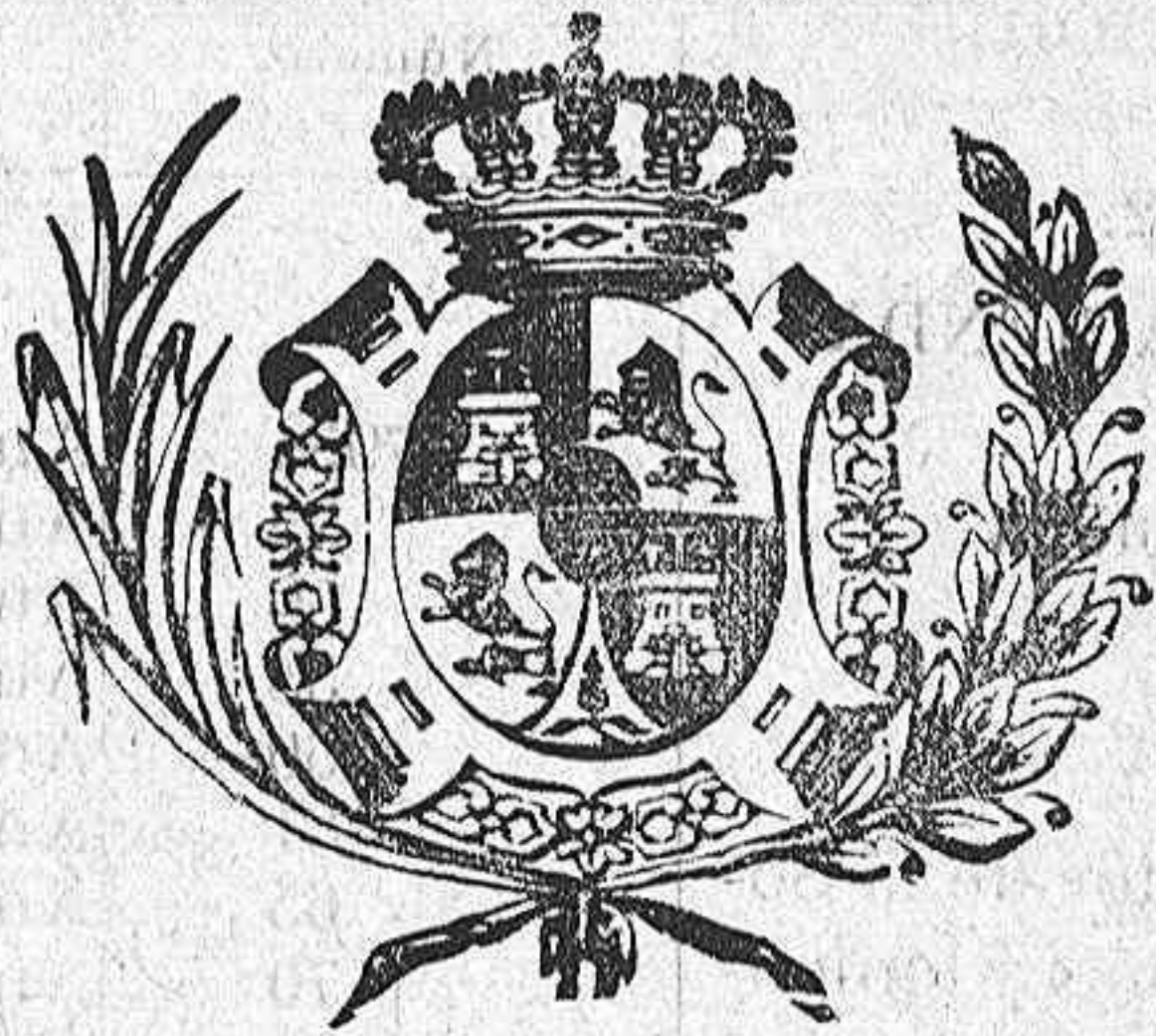


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclaman dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razon de franco, trimestre 18
A los Ayuntamientos, un semestre, . . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que ovesguen derechos de inserción, se insertaran previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutau todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 177 de 26 Junio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación provincial de Huelva, esta Dirección general ha acordado se anuncie á concurso su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relación de aspirantes ó Secretarios en situación activa publicada en la «Gaceta» de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran cumplido además con la circular del 22 del mismo mes y año.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, basando en caso contrario con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 20, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28.

Madrid 20 de Junio de 1906.—El Director general, López Mora.

«Gaceta» núm. 177 de 26 Junio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar de Caligrafía, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte, dotada con la retribución anual de 1.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Sólo podrán tomar parte en él los Profesores suplentes y Ayudantes interinos de Caligrafía que sirvan actualmente en los Institutos de segunda enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en los referidos Institutos; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Junio de 1906.—El Subsecretario, Rosselló.

«Gaceta» núm. 174 de 23 de Junio.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.407.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.057.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan de Dios Bernal Angel, vecino del Palmar, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Cerámica, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado Los Arroces, diputación del Palmar; lindando por N. con los herederos del Sr. Conde del Valle; M. con D. Manuel Pérez Villamil; por Saliente con la Condesa de Torre Isabel, y por P. con el Sr. Conde de la Concepción y rambla, vereda por medio; cuyo registro le

ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pino que hay al lado de una cantería de gredas, al P. de un Cabezo en su falda que llaman Los Arroces, propiedad de D. Manuel Pérez Villamil; y desde él al N. verdadero se medirán 200 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª L. 470; 2.ª á 3.ª M. 400; 3.ª á 4.ª P. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª L. 30 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Junio de 1906.—Antonio Belmar.

Número 1.430.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que en la subasta de minas efectuada en la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 11 del actual, fueron adjudicadas á D. Miguel Zapata Sáez, las concesiones denominadas «Cartagenera», núm. 8 y «Ampliación á Cartagenera», núm. 14, del término de Cartagena, de la Sociedad «Amistad»; cuyos títulos se mandaron librar por Reales órdenes de fecha 28 de Febrero de 1856 y 15 de Marzo de 1853 respectivamente, y que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se han expedido con fecha de hoy, los nuevos títulos de propiedad de las referidas concesiones, á favor del rematante en la expresada subasta D. Miguel Zapata Sáez, quedando por consiguiente sin valor alguno los testimonios que sirvieron de títulos de propiedad de las referidas concesiones y que fueron librados por virtud de las citadas Reales órdenes.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 31 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900.

Murcia 26 de Junio de 1906.—Antonio Belmar.

Número 1.413.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO 1906—MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	59
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	10
4 Viruela (5).	»
5 Sarampión (6).	14
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8).	11
8 Difteria y crup (9).	11
9 Gripe (10).	76
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	6
13 Tuberculosis pulmonar (27).	62
14 Tuberculosis de las meningis (28).	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	15
16 Sífilis (35).	3
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	13
18 Meningitis simple (61).	33
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	72
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	63
21 Bronquitis aguda (90).	78
22 Bronquitis crónica (91).	39
23 Pneumonía (93).	103
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 91 á 99).	81
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	13
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	57
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	59
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	3
29 Cirrosis del hígado (112).	7
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	16
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	3
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	7

34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	5
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	45
36	Debilidad senil (154).	54
37	Suicidios (155 á 163).	»
38	Muertes violentas (164 á 176).	12
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	164
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	46
Total.		1.247

Murcia 23 de Junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Cuarta sección.

Número 1.425.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LORCA, NÚM. 48

Relación nominal de los individuos procedentes del extinguido Regimiento Infantería Reserva de la Zona núm. 30 que tienen depositados sus alcances en esta Zona y cuya cantidad figura en la relación de Depósitos.

Pts. Cts.

Soldados.

Juan Ruiz Carrasco.	18	51
Antonio Ladevera.	3	68
Francisco Corbalán Rodríguez.	26	76
Manuel Caro Navarro.	16	57
Silvestre Sánchez Pérez.	16	01
José María Gomez Jorquera	11	38
Francisco García Guerrero.	27	63
Juan Martínez Tudela.	12	50
Francisco Sánchez López.	4	64
Ramón Jiménez Campo.	20	39
Pedro Morcillo Herrero.	1	49
Alfonso Valero Cascales.	10	»
Ginés Carrillo Gomariz.	5	75
José Toral Ruiz.	26	»
Juan Sánchez López.	2	56
Manuel Medina Sánchez.	5	»
Tomás Marín López.	1	56

Cabo.

Andrés Ruiz Portillo.	51	56
-----------------------	----	----

Soldados.

Domingo Valcárcel Fernández.	1	90
José Celler Robles.	2	29
Pedro Montalván Adán.	2	35
Francisco Guirao Sánchez.	5	53
Manuel Muñoz Sánchez.	11	15
Antonio Sánchez Mellinós.	5	45
Juan López Montoya.	11	»
Rafael Molina Cachapo.	41	»
Trinidad Moreno López.	5	»
Tomás Martínez Lobo.	18	»

Sargento.

Basilio Vislumbrales Carrillo.	74	25
--------------------------------	----	----

Soldados.

Francisco García Egea.	16	57
Agustín Moya Pérez.	15	52
Asensio Camacho Salgado.	140	36

TOTAL. 612 36

Importa esta relación seiscientas doce pesetas treinta y seis céntimos.

Lorca 11 de Enero de 1906.—El Comandante Mayor, José Molina.—Rubricado.—V.º B.º: El Coronel, Sala.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Zona de Reclutamiento de Lorca núm. 48.—Es copia, El Capitán cajero de la zona de Murcia, José Piqueras.—V.º B.º: El Teniente Coronel Mayor, Martínez.

Quinta sección.

Número 1.432.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

A propuesta del Director de la Sociedad «Eléctrica Yeclana» y teniendo en cuenta lo que determina el párrafo 6.º del art. 3.º del Real decreto de 22 de Marzo de 1900 y en uso de las facultades que me confiere el art. 18 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, he nombrado Agente Ejecutivo cerca de dicha sociedad á D. Esteban Puche Ortuño, para que pueda llevar á efecto el cobro de los abonados del fluido eléctrico con que cuenta esta Dirección, el importe de sus cuotas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y abonados á la misma.

Murcia 26 de Junio de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 1.282.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Contribución rústica.—Diputaciones de Murcia.—Primer trimestre de 1906.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Marzo, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
ALJUCER		
7954	Antonio Matas.	11'60
55	Antonio Sánchez.	3'35
56	Ana María Balibrea.	4'01
58	Antonio Moreno.	4'41
60	Antonio Carrasco.	3'47
61	Antonio Franco.	3'87
65	Antonio Navarro.	3'45
70	Antonio Navarro.	2'41
71	Antonio Hernández.	2'13
77	Antonio Sánchez.	5'08
78	Angela Gil.	6'41
80	Antonio Aroca.	4'81
81	Antonio Toledo.	5'75
88	Ana Martínez.	7'36
89	Antonio Puche.	3'07
93	Antonio Bernal.	3'08
94	Antonio López.	4'07
95	Antonio Méndez.	8'83
99	Andrés Pellicer.	2'08
8000	Ana María Pujante.	2'00
1	Antonio Martínez.	2'33
2	Antonio Méndez.	6'07
31	Antonio Zamora.	2'07
33	Antonio Bernal.	3'34
72	Diego López.	2'40
73	Diego Morales.	3'08
96	Francisco López.	16'71
100	Fernando Serrano.	2'00
7	Fulgencio Sánchez.	3'68
10	Francisco Balsalobre.	6'69
14	Francisco Martínez.	5'75
36	Fulgencio Balibrea.	2'33
67	Ginés Ballester.	3'34
69	Ginés García.	4'68
82	Isidro Galera.	2'66
85	Josefa Muñoz.	1'99
94	José Murcia.	3'25
95	José Pérez.	19'05
201	José Ruiz.	4'00
13	José Toledo.	4'01
14	José Villaescusa.	8'21
15	Juan García.	2'66
45	José Jara.	5'66
320	Juan López	2'33
26	José Iniesta.	1'99
27	José María Pujante.	5'67
61	Leandro Franco.	2'33
62	Leandro Zambudio	3'87
63	Leandro García.	19'52
64	Luis Jiménez.	2'65
66	Luis Corbalán.	2'33
67	Lucas López.	2'33
68	Mariano Gil.	3'96
74	Manuel Mompeán.	4'34
76	María Olivares.	3'73
415	Pedro Campillo.	3'87
28	Salvador Franco.	1'87
29	Salvador Méndez.	4'14
40	Tomás Martínez.	13'37
54	Victoriano Costa.	3'34
Semestrales.		
9757	Antonio Beltran.	2'00
66	Antonio Moreno.	2'67
97	Antonio Ballester.	2'00
8015	Antonio Gil.	2'67
20	Antonio Hernández.	3'13
29	Antonio Serrano.	2'72
37	Antonio Jara.	3'34
80	Diego Micoll.	2'41
97	Francisco Arroniz.	3'33
154	Francisco Hernández.	2'41
68	Ginés Palma.	2'64
220	Juan Mateo.	2'00
44	José Sandoval.	2'07
51	Juan Beltrán.	2'67
72	Juan Galián.	2'00
95	Julián Rodríguez.	3'34
309	José Antonio López.	2'26
35	José Pérez.	2'67
43	José Franco.	2'57
93	Miguel Serrano.	2'41
407	Patricio Pérez.	4'34
48	Vela Ramón Muñoz.	3'13
53	Vela Antonio Valero.	2'00
PALMAR		
7000	Alfonso Saura.	13'04
6	Antonio Arjona.	4'34
10	Antonio López.	3'47
12	Andrés Guerrero.	2'66
17	Antonio Esteban.	3'68

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
19	Antonio Muñoz.	2'83	87	Francisco Pérez.	14'05
22	Antonio Bernal.	11'26	89	Francisco Pellicer.	4'73
24	Antonio Tomás.	6'01	90	Francisco Pellicer.	6'15
28	Ana Abellán.	2'66	923	Francisco Sánchez.	11'76
39	Antonio Noguera.	2'66	24	Fulgencio Sánchez.	1'74
41	Antonio López.	5'08	26	Francisco Moreno.	2'72
46	Antonio Jesús López.	8'01	27	Francisco Mendoza.	3'88
50	Andrés López.	2'20	34	Gregorio López.	12'70
51	Alfonso García.	14'98	37	Ginés Ortuño.	6'82
54	Antonio Martínez.	5'47	39	Herederos de Manuel Romero.	3'94
59	Antonio Alcaraz.	13'03	40	Hilarión Galvez.	6'41
92	Beatriz Segura.	1'99	59	José Moreno.	4'41
93	Blas Espinosa.	14'38	63	Juan Salinas.	4'43
98	Bartolomé Sánchez.	7'36	64	Juana Serrano.	2'33
804	Benigno Sánchez.	5'34	65	José Roca.	3'68
10	Bartolomé Sánchez.	4'01	12102	Miguel Gómez.	2'26
27	Diego Jiménez.	2'20	6	Mariano Romero.	3'34
30	Domingo Ortiz.	2'00	11	Manuel Alcaráz.	3'07
44	Cristóbal Guzmán.	1'87	26	Pedro Tortosa.	11'04
62	Francisco Ballester.	3'74	41	Salvador Escudero.	4'24
64	Francisco Hernández.	8'68	44	Sebastián Campillo.	5'67
68	Francisco Jiménez.	3'68	48	Tomás Cuadrado.	3'74
70	Francisco González.	2'00			
73	Francisco Romero.	5'33		<i>Semestrales.</i>	
86	Francisco Navarro.	5'41	801	Antonio Manzanera.	3'33
97	Francisco Noguera.	3'73	27	Alejandro Sánchez.	3'40
906	Felipe Rojo.	11'69	42	Bernardo Sánchez.	3'34
69	Juan Jodas.	5'01	82	Francisco Gómez.	2'40
70	Juan Sánchez.	4'00	95	Francisco García.	3'34
73	José Sánchez.	3'20	928	Ginés Hurtado.	3'34
76	José Sánchez.	5'35	29	Ginés Bastida.	2'67
98	José Marmol.	4'34	31	Gertrudis López.	3'34
10001	José Bernal.	4'00	52	Josefa Noguera.	3'33
4	José Jiménez.	5'00	95	José María López.	2'26
24	José Torres.	3'34	12086	Maria Gómez.	2'67
154	Luis Faz.	3'01	98	Marcos Córdoba.	3'03
76	Manuel Hernández.	2'33	123	Pedro Marcos.	2'67
77	María Torres.	4'41	55	Viuda de Juan López.	2'66
200	Nicolás Salmerón.	2'13			
15	Pedro Espinosa.	8'01		JAVALI NUEVO	
44	Roque Martínez.	6'14	164	Antonio Pérez.	2'77
45	Roque Mayor.	29'69	93	Bartolomé González.	1'87
58	Ventura Mayor.	7'03	208	Esteban Sánchez.	5'01
60	Viuda de José González.	140'46	12	Fernando Beltrán.	3'34
	<i>Semestrales.</i>		49	Ignacio Saez.	10'09
9702	Antonio Gallego.	3'34	62	Juan Beltrán.	9'02
15	Antonio Soto.	2'00	64	Juan López.	2'33
18	Antonio Marcos.	2'40	84	José Vicente.	2'13
34	Antonio Escudero.	2'67	353	Mateo García.	2'20
49	Antonio López.	3'08	80	Pedro Vazquez.	4'01
63	Antonio García.	2'40	89	Salvador Marín.	10'70
801	Blas Zamora.	2'00	97	Silvestre Enrique.	2'66
58	Francisco Egea.	2'67	99	Salvador Vicente.	2'66
81	Francisco Barceló.	3'08	407	Tomás López.	4'68
87	Francisco Lajarin.	2'40	16	Viuda de Francisco Lajarin.	8'68
88	Francisco López.	2'40			
10	Francisco Peñalver.	2'00		<i>Semestres.</i>	
11	Francisco Pujante.	2'67	186	Antonio Pérez.	2'67
25	Ginés Alcázar.	2'67	94	Benito Marín.	2'00
49	José Agüera.	2'00	424	Francisco Perelló.	2'27
104	Juan Bernal.	2'82	29	Ginés Almagro.	3'33
19	Juan Hernández.	2'92	41	Ginés Marín.	2'99
24	José María Pujante.	2'40	51	Ignacio López.	3'35
25	Juan Martínez.	2'40	68	Juan Pérez.	2'66
28	José Peñalver.	2'67	387	Pascual Vicente.	1'87
98	Mateo Martínez.	2'35	96	Sebastián González.	1'87
214	Patricio Bernal.	3'03	404	Tomás Beltrán.	3'08
35	Pascual Franco.	2'92	17	Vicente Abellán.	3'07
62	Viuda de Salvador Olmo.	3'14			
65	Vicente Orenés.	2'12		BARQUEROS	
	ERA ALTA		11781	Antonio Espinosa.	2'66
83	Andrés Pujante.	4'22	83	Antonio Belchi.	10'37
84	Antonio Marcos.	3'82	59	Antonio Belchi Egea.	4'21
85	Antonio Hernández.	2'33	68	Benito Belchi.	2'80
86	Antonio Ruiperez.	4'01	71	Domingo Martínez.	1'80
87	Antonio Gómez.	3'34	74	Francisco Sandoval.	3'34
91	Antonio García.	2'66	80	Ginesa Martínez.	1'74
32	Antonio Aroca.	9'35	82	José Martínez.	13'54
36	Antonio Moreno.	3'03	88	Juan Mayor.	4'68
38	Antonio Nadal.	2'20	91	Juan Ruiz.	2'54
48	Costa Roca de Larrosa.	7'02	800	Pedro Buendía.	4'62
50	Catalina Pagán.	2'33	2	Sebastián Martínez.	2'33
51	Cármén Vera.	6'41			
59	Diego Pellicer.	2'00		<i>Semestrales.</i>	
60	Dolores Cuadrado.	2'87	769	Diego Sánchez.	2'67
63	Diego Pellicer.	2'33	79	Ginés Martínez.	2'67
73	Fulgencio Martínez.	8'21	84	José Sandoval.	3'08
80	Francisco Galvez.	3'06	96	Miguel Martínez.	3'40
81	Francisco Monteagudo.	3'06	99	Pedro Buendía.	2'81
83	Francisco Romero.	4'15			
85	Francisco Barceló.	11'22			

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.
CAÑADA HERMOSA		
805	Antonio López.	2'87
12	Francisco Martínez.	6'01
13	Francisco Solo.	3'20
21	Ginés Serón.	3'01
25	José Vivo.	8'01
29	Juan Hernández.	8'51
44	Maria Balsalobre.	9'35
50	Viuda de José Gómez.	3'22
<i>Semestrales.</i>		
618	Felipe Garcia.	2'66
33	José Martínez.	2'67
48	Pedro Puche.	2'00
49	Salvador Vivo.	2'40

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 31 de Mayo de 1905.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.426.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo actual.

Sesión del día 4.

En la sesión de este día se ocupó el Ayuntamiento en la práctica de las operaciones de revisión de exenciones de los mozos procedentes de reemplazos de los años anteriores.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior; el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en Febrero último; la distribución de fondos para el presente mes, y el resumen de lo recaudado por la Administración de consumos en Febrero dicho.

Se acordó que se haga una limpia general en la acequia de la fuente principal de esta villa desde el nacimiento hasta la balsa.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adquiera las palmas y aleluyas que considere necesarias para las funciones del Domingo de Ramos y Sábado Santo.

Se acordó el abono á la Superiora del Hospital y Asilo de ancianos desamparados de esta villa por trimestres adelantados siempre que el estado de los fondos lo permita, de la subvención que aparece consignada para dicho Establecimiento en el presupuesto de gastos.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar á D. Francisco Narbona, para que se haga cargo en la Tesorería de Hacienda de la provincia de las cédulas personales de este pueblo correspondientes al año actual.

Extraordinaria del día 25.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en fallar á los mozos á quienes el día 4 se concedió plazo para presentarse ó para justificar sus excepciones.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprueba el acta de la anterior. Se nombró Recaudador de las cédulas personales á D. Alfonso Gómez Noguero.

Vista una circular del Sr. Gobernador civil en que señala el día 3 de Abril para que concurran ante la Comisión mixta de reclutamiento á celebrar el juicio de exenciones los mozos de este pueblo, se nombró Comisionado y Delegado para que concurren á dicho acto á D. Salvador Sánchez, señalándole las dietas de 10 pesetas.

Teniendo en cuenta la situación aflictiva que viene atravesando este Municipio por falta de recursos, y la escasez que los braceros tienen de trabajo, el Ayuntamiento acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial le releve de la obligación que tiene contraída de dar la grava para la construcción del camino vecinal de Bullas á la Copa.

El Ayuntamiento acordó hacer constar que el día 19 por la tarde se había producido desorden por que los jornaleros pedían comida ó trabajo, así como también las diligencias y gestiones practicadas por el Sr. Alcalde con tal motivo.

En vista de la falta de trabajo que tienen los braceros y considerando la gran utilidad que resultaría de arreglarse el camino vecinal que llaman de Pliego, que se halla intransitable, el Ayuntamiento acordó se proceda al arreglo de dicho camino por el sistema de administración, encargando para los trabajos al Concejal D. Juan María López, y que este acuerdo se comunique al Sr. Gobernador civil, rogándole se digne autorizar el pago del gasto que ocasione esta obra.

Se admitió la dimisión al alguacil Salvador Sandoval, nombrándose para que le sustituya á D. Mateo Garcia Sánchez.

Bullas 31 de Marzo de 1906.—El Secretario, J. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1906.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, J. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 1.428.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEDO

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento separadamente por conceptos de rústica y pecuaria y el de urbana, cuyo resultado ha de servir de base á los respectivos repartos de contribución del próximo año 1907, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones pertinentes.

Aledo 8 de Junio de 1906.—Francisco Martínez.

Número 1.435.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Quinta Comisión municipal de quintas.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley, los mozos que hayan de ser alistados en la 5.ª sección de esta capital, para el reemplazo de 1907, y tengan que proponer excepciones relacionada con la ausencia de padres ó hermanos por más de diez años en ignorado paradero, deben promover desde luego los expedientes á que se refiere el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, presentándose al efecto en la Secretaría de esta Comisión de quintas.

Murcia 22 de Junio de 1906.—El Teniente Alcalde Presidente, José María Belando.

Octava sección.

Número 1.433.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á José el de la Gitana, cuyas circunstancias se ignoran; Rafaela Legado López, de diez y nueve años, y Juan Maldonado Almendro (a) el Andaluz, de veintiséis años, natural de Berja, todos vecinos de la diputación del Llano del Beal, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el repetido José el de la Gitana, por lesiones á Josefa Martínez Masegosa; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á veinticinco de Junio de mil novecientos seis.—Juan Sánchez Domenech.—Por su mandado, Antonio Más.

Número 1.434.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmos y Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se ci-

ta, llama y emplaza al procesado D. Enrique Ramos y Benito, Escribano que fué de este Juzgado, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á ser proceder de los cargos que le resultase en causa sobre extravío de un proyectil, pieza de convicción; apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido en estas cárceles á mi disposición.

Dado en Murcia á veinticinco de Junio de mil novecientos seis.—Francisco S. Olmos.—El Actuario, Miguel Soriano.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 23 DE JUNIO DE 1906

Saldo anterior. . . Pts.	5.128.851'81
Imposiciones durante la semana. »	117.592'90
Suma. . . »	5.246.444'71
Reintegros. . . »	105.082'04
Saldo. . . »	5.141.362'67

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.